

Consejería de Educación

3273 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2006, del Director General de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Resolución de 2 de enero de 2006, y corrección del 13 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 y 27 de enero).*

De conformidad con lo dispuesto en las bases octava y novena de la Resolución de 2 de enero de 2006, y corrección del 13 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 y 27), por la que se convoca concurso-oposición para acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación.

Esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación a los seleccionados en los citados procedimientos selectivos que aparecen relacionados en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo

El nombramiento como funcionarios en prácticas tendrá efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2006, finalizando dicho período el 31 de diciembre de 2006. Hasta tanto se produzca el nombramiento como funcionarios de carrera, el régimen jurídico-administrativo continuará siendo el de funcionarios en prácticas.

Tercero

Declarar exentos de la realización, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de la citada Resolución de convocatoria, a los aspirantes seleccionados que figuran en el Anexo II.

No obstante, el régimen jurídico-administrativo de estos profesores será el de funcionarios en prácticas, desde el 1 de septiembre de 2006 hasta tanto se produzca el nombramiento de todos los seleccionados como funcionarios de carrera.

Cuarto

Los seleccionados a que se refiere la presente Resolución deberán formular ante la Dirección de Área Territorial a la que han sido destinados, opción expresa por las remuneraciones que vienen percibiendo como funcionarios en su Cuerpo de origen o por las que correspondan como funcionarios en prácticas, durante el período de duración de las mismas.

Quinto

Todos los seleccionados deberán declarar bajo juramento o promesa, que no se hallan incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad de las previstas en el Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Sexto

Asimismo, todos los seleccionados deberán dirigirse a la Dirección de Área Territorial a la que han sido destinados, a fin de cumplimentar y entregar en la misma el impreso M-1 de recogida de datos e inscripción en el Registro de Personal.

Séptimo

Los nombrados funcionarios en prácticas que, por situaciones excepcionales, deban interrumpir la realización de la fase de prácticas podrán solicitar su interrupción ante la Dirección de Área Territorial, la cual recabará los informes oportunos al respecto y elevará la solicitud a la Dirección General de Recursos Humanos, que resolverá.

Octavo

Los Inspectores en prácticas, a que se refiere el Anexo III a la presente Resolución, remitirán la memoria contemplada en el punto b) 1 de la base 9.2 de la convocatoria a la Comisión de Evaluación nombrada por Resolución de 24 de julio de 2006, a la siguiente dirección: Paseo de la Castellana, número 101, 28046 Madrid, durante el mes de enero de 2007.

Noveno

La Comisión de Evaluación, una vez realizadas las actuaciones a que se refiere la base novena de la convocatoria, remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos el acta de evaluación final.

Décimo

Por la Dirección General de Recursos Humanos se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Resolución.

Undécimo

De conformidad con la Ley 8/1999, de 8 de abril, de Adecuación de la Normativa de la Comunidad de Madrid a la Ley Estatal 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 30 de agosto de 2006.—El Director General, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO I

Apellidos y nombre	DNI
Rodríguez Jiménez, José M.	5.630.127
Íñigo Hernández, Luis Enrique	50.719.725
Chinarro Familiar, Sagrario	50.034.815
López Puche, M. Trinidad	51.702.606
Fuente Aguilar, M. Purificación	40.960.725
Martínez Leal, Cecilio	6.213.755

Apellidos y nombre	DNI
Pérez-Carrión Montañés, M. Montserrat	22.893.362
Arranz Arranz, José Miguel (R)	12.195.138
Guardiola Huertas, M. Rosario	24.756.543
Carrión García Rafael	5.880.828
Castilla Delgado, M. Esther	2.855.484
Andújar Calzado, Vicente	50.042.610

ANEXO II

Apellidos y nombre	DNI
Rodríguez Jiménez, José M.	5.630.127
Chinarro Familiar, Sagrario	50.034.815
López Puche, M. Trinidad	51.702.606
Fuente Aguilar, M. Purificación	40.960.725
Martínez Leal, Cecilio	6.213.755
Pérez-Carrión Montañés, M. Montserrat	22.893.362
Arranz Arranz, José Miguel (R)	12.195.138
Guardiola Huertas, M. Rosario	24.756.543
Carrión García Rafael	5.880.828
Andújar Calzado, Vicente	50.042.610

ANEXO III

Apellidos y nombre	DNI
Íñigo Hernández, Luis Enrique	50.719.725
Castilla Delgado, M. Esther	2.855.484

(03/21.775/06)